

## **NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ENTREGA Y DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE GRADO DEL DOBLE GRADO EN QUÍMICA-ENOLOGÍA.**

Este documento pretende desarrollar el procedimiento para la entrega y defensa de los Trabajos Fin de Grado de aquellos alumnos que se encuentran cursando la asignatura Trabajo Fin de Grado dentro del Doble Grado Química-Enología y que hayan optado por la opción de presentar un trabajo único.

La asignación de los trabajos se realizará previamente de acuerdo al reglamento de la Universidad de Cádiz para los dobles grados (*Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, por el que se modifica el Reglamento marco UCA/CG07/2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*), que especifica que para los dobles grados “la propuesta, que se presentará simultáneamente ante las dos comisiones con la advertencia de que contiene una propuesta de trabajo conjunto, deberá venir acompañada de sendos informes favorables de los profesores que impartan docencia en cada titulación o, en su caso, de un mismo profesor que imparta docencia en las dos titulaciones, pronunciándose sobre la viabilidad de la iniciativa presentada. Los citados profesores podrán ejercer como tutores del trabajo, en los términos en que lo aprueben las respectivas comisiones”.

El cumplimiento de este procedimiento no exime a los alumnos de cumplir la normativa general de la Universidad de Cádiz sobre los Trabajos Fin de Grado (*Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno UCA/CG07/2014, de 17 de junio de 2014*) y la Normativa específica de la Facultad de Ciencias (*Normas de la Facultad de Ciencias para la organización, realización y evaluación de Trabajos de Fin de Grado/Máster relativas al reglamento marco UCA/CG07/2012*).

### **NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

La Memoria estará escrita en formato DIN-A4 con márgenes de 2,5 cm, tamaño y tipo de letra legible (p.ej., Times New Roman tamaño 11), con espaciado de 1,5 líneas, siendo la extensión máxima de 60 páginas (excluyendo apéndices). La Memoria tendrá los siguientes apartados:

1. Presentación que incluirá el logotipo de la UCA, el nombre de la Facultad de Ciencias, la titulación que está siendo cursada por el alumno, el curso académico, el título del trabajo, el autor del mismo y el nombre del tutor (en su caso, tutores).
2. Resumen (1-2 páginas).
3. Resumen en inglés (1-2 páginas).
4. Introducción (máximo 8 páginas).
5. Objetivos/Finalidad del proyecto (1 página).

6. Solución Técnica / Resultados o Contenido. Este apartado constituirá el cuerpo principal de la Memoria, debiendo estructurarse de forma coherente con el contenido del Trabajo Fin de Grado.

7. Conclusiones (1 página).

8. Bibliografía.

9. Apéndices.

De esta forma, la entrega y defensa de estos trabajos se realizará según:

1. La entrega y defensa de los Trabajos Fin de Grado se realizará siguiendo el procedimiento y los plazos establecidos por la Comisión de Trabajo Fin de Grado del Grado.

2. Los alumnos podrán hacer la entrega y defensa del Trabajo Fin de Grado en las convocatorias establecidas en Febrero, Junio, Septiembre y Diciembre, de acuerdo a la Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I08VAL/2014 de 11 de septiembre 2014, sobre Trabajos Fin de Grado.

3. La defensa del Trabajo Fin de Grado constará de 20 minutos de exposición por parte del alumno y 20 minutos, a disposición de la Comisión Evaluadora, para preguntas y debate entre el alumno y los miembros de la comisión evaluadora.

4. La defensa del trabajo de fin de grado se realizará ante una comisión evaluadora única, integrada por cuatro miembros, dos en representación de cada titulación, designados al efecto por las correspondientes comisiones de los centros. Por cada titulación se emitirá la correspondiente acta, conteniendo en ambos casos la misma calificación, resultado del modo de calificación previsto en el artículo 8º del Reglamento marco UCA/CG07/2012.” (modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno UCA/CG07/2014, de 17 de junio de 2014”).